



Ministerio
de Desarrollo
Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 04 NOV 2021

VISTO: estas actuaciones, relacionadas con la solicitud de ampliación del Convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la empresa "Nueva Frontera S.A.";-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 29 de diciembre de 2016, se adjudicó el llamado a licitación pública N° 44/2016 llevada a cabo por el Ministerio de Desarrollo Social, previa intervención del gasto por parte del Tribunal de Cuentas, a la empresa "Nueva Frontera S.A.";-----

II) que el 16 de febrero de 2017, se suscribió el Convenio con la referida empresa, con el objeto de que la misma brinde el "Servicio de vigilancia para el edificio central del Ministerio de Desarrollo Social, locales anexos y refugios de Montevideo"; -----

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 17 de junio de 2019, se autorizó la prórroga del referido Convenio, por el plazo de dos (2) años a contar a partir del 16 de febrero de 2019 y por un monto total de hasta \$ 123.161.616 (pesos uruguayos ciento veintitrés millones ciento sesenta y un mil seiscientos dieciséis);-----

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 25 de junio de 2021, se autorizó la ampliación del referido Convenio, extendiendo la

vigencia del mismo desde el 16 de febrero de 2021, al 30 de junio de 2021 o hasta que se firme el nuevo contrato en el marco de la licitación en curso, de la referida Secretaría de Estado y por el monto total de hasta \$ 28.348.859 (pesos uruguayos veintiocho millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve), el cual se abonará de forma mensual, según los servicios efectivamente prestados y contra entrega de factura;-----

CONSIDERANDO: I) que desde la División Logística e Infraestructura del Ministerio de Desarrollo Social, se solicita la ampliación del referido Convenio, en iguales términos y condiciones que la contratación inicial, extendiendo la vigencia del mismo por un plazo de seis (6) meses a contar desde el 1° de julio de 2021 o hasta que se firme el nuevo Convenio en el marco de la licitación pública N° 06/21 que se encuentra en curso (LPSM 2372/21), realizada por dicha Secretaría de Estado y por el monto total de hasta \$ 40.310.029 (pesos uruguayos cuarenta millones trescientos diez mil veintinueve);-----

II) que la referida empresa ha manifestado aceptación de dicha ampliación; -----

III) que se estima conveniente acceder a la autorización de ampliación del referido Convenio, en los términos propuestos por el Ministerio de Desarrollo Social; -----

IV) que el Tribunal de Cuentas, en sesión de fecha 8 de setiembre de 2021, (E.E. N° 2021-17-1-0001182, Ent. N° 2892/2021) resolvió: observar el gasto en virtud de que; para que proceda lo dispuesto en el artículo 74 del T.O.C.A.F., el contrato debe encontrarse en ejecución, habiendo vencido el presente contrato con fecha 16 de febrero de 2021; y que por otra parte, las

actuaciones cuentan con principio de ejecución, en contravención a lo dispuesto por el artículo 211 literal B), de la Constitución de la República;-----

V) que corresponde reiterar el gasto, a efectos de no interrumpir el servicio prestado por la referida empresa, ya que el mismo es de suma importancia para el cumplimiento de los cometidos del Ministerio de Desarrollo Social;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 74 y 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012), y el artículo 211 Literal B, de la Constitución de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º- Autorízase la ampliación del Convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la empresa "Nueva Frontera S.A.", en relación al servicio de vigilancia, para el edificio central de dicha Secretaría de Estado, locales anexos y refugios de Montevideo, en iguales términos y condiciones que la contratación inicial, extendiendo la vigencia del mismo por seis (6) meses, a contar desde el 1º de julio de 2021 o hasta que se firme el nuevo contrato en el marco de la licitación pública N° 06/21, que se encuentra en curso (LPSM 2372/21), llevada adelante por la referida Secretaría de Estado y por el monto total de hasta \$ 40.310.029 (pesos uruguayos cuarenta millones trescientos diez mil veintinueve).-----

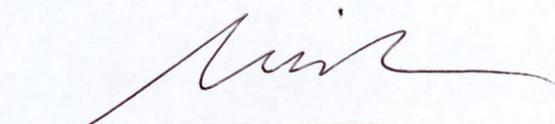
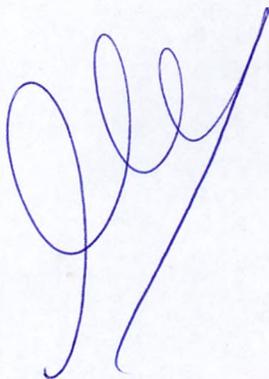
2709 | 2021

2º.- Reitérase ante el Tribunal de Cuentas, el gasto por el monto que asciende a la suma total de hasta \$ 40.310.029 (pesos uruguayos cuarenta millones trescientos diez mil veintinueve), que tiene relación con la ampliación del Convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la empresa "Nueva Frontera S.A.", a efectos de no interrumpir el servicio de vigilancia para el edificio central del Ministerio de Desarrollo Social, locales anexos y refugios de Montevideo, prestado por dicha empresa, ya que el mismo es de suma importancia para el cumplimiento de los cometidos de la referida Secretaría de Estado.-----

3º- El ajuste de precio, de los rubros no salariales y salariales, se realizará de conformidad con lo establecido en el pliego de bases y condiciones particulares, que rigió el llamado a licitación pública N° 44/2016 del Ministerio de Desarrollo Social.-----

4º- Impútese la erogación resultante, al Programa 401, Proyecto 000, Grupo 2, Financiación 11, de la Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".-----

5º- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS